

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Tercera

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 18 de Noviembre de 2022

Número: 096

Tiraje: 030

## SUMARIO

**ACTA DE INSTALACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT**

## **ACTA DE INSTALACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.**

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las once horas del día quince de septiembre de dos mil veintidós, estando reunidos en la sala de juntas ubicada en el edificio que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203 de esta ciudad; con base en el lineamiento Tercero y artículo transitorio Segundo de los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicados el 31 de agosto de 2021 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; artículos sexto, octavo y transitorio segundo del Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicado el 10 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; y estando presentes los miembros permanentes del Comité de Integridad: Auditor Especial de Auditoría Financiera, L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez, Presidente; Auditor Especial de Auditoría de Obra Pública, Ing. Alfonso Herrera Santana, Consejero; Secretaria Ejecutiva, Lic. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Integridad; se procede a la elección de miembros de carácter temporal e instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, de conformidad con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal para sesionar;
2. Elección de miembros de carácter temporal;
3. Declaratoria de Instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit;
4. Convocatoria a la primera sesión del Comité de Integridad;
5. Clausura de la Sesión.

El presente orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros permanentes del Comité de Integridad el cual se desarrolla de la manera siguiente:

#### **Punto 1. Lista de presentes**

Se encuentran presentes los ciudadanos Auditor Especial de Auditoría Financiera, L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez, Presidente; Auditor Especial de Auditoría de Obra Pública, Ing. Alfonso Herrera Santana, Consejero; Secretaria Ejecutiva, Lic. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, que para efectos de la presente sesión de elección e instalación constituyen quórum legal.

**Punto 2. Elección de miembros de carácter temporal**

Con base en el artículo Sexto y con el transitorio Segundo del Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se procede a elegir a los miembros de carácter temporal.

De las propuestas presentadas por cada uno de los titulares de las unidades administrativas de su análisis este cuerpo colegiado elige como miembros de carácter temporal a los servidores públicos siguientes:

<b>Por la Dirección General de Administración:</b>	
<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Lic. Blanca Esthela Navarro Landeros	Lic. Rubén Sánchez Cervantes

<b>Por la Auditoría Especial Financiera:</b>	
<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
L.C. Teresa Angélica Guillén Rodríguez	L.C. Jorge Omar Lomelí Bailón

<b>Por la Auditoría Especial de Obra Pública:</b>	
<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Ing. Ramón Hernández Lara	Arq. Lucia Eloína Guzmán Lemus

<b>Por la Auditoría Especial al Desempeño:</b>	
<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
C.P.A. Adrián Méndez Rosales	Ing. Ramona Araceli Bañuelos Becerra

<b>Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:</b>	
<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Lic. Eduardo Ibrahim Parra Cortés	Lic. Francia Jipila Domínguez López

Se aprueba por unanimidad de votos la elección de los servidores públicos que representarán a las diversas unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Siendo las 11:25 horas (once horas con veinticinco minutos) habrá un receso de 15 quince minutos a efecto de solicitar la presencia de los miembros electos para que acepten su encargo, así como de los suplentes de los miembros permanentes: Director General de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Jonathan Castañeda Espinoza, Presidente Suplente; Auditora Especial de Auditoría al Desempeño, Lic. Adelma Yenitzia Martínez Andrade, Consejera Suplente; Directora General de Administración, L.C. Viridiana de Anda Parra, Secretaria Ejecutiva Suplente; para que se proceda a la formal instalación del Comité de Integridad, mismo que se aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:40 horas (once horas con cuarenta minutos) se reanuda la sesión, estando presentes en su totalidad los miembros electos se procede a la lectura de las funciones del Comité de Integridad.

Conforme al artículo Quinto de los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, corresponden al Comité de Integridad las funciones siguientes:

- a. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos;
- b. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo al Órgano Interno de Control, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- c. Participar en la emisión del Código de Ética y del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo;
- d. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web de la ASEN;
- e. Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Ética y Código de Conducta;
- f. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta;
- g. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico;
- h. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones;
- i. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los servidores públicos de la ASEN, el apego a los mismos;
- j. Comunicar al Órgano Interno de Control de la Institución de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia, y
- k. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Habiéndose leído las funciones del Comité de Integridad, ustedes miembros temporales electos del mismo, asumen la representación que se les confiere.

Con fundamento en el artículo Sexto del Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se les informa a ustedes miembros temporales electos que ocuparán el cargo por un año, en el periodo comprendido del **quince de septiembre de dos mil veintidós al catorce de septiembre de dos mil veintitrés**, y al firmar la presente acta lo hacen también de conformidad por la representación para la que fueron electos.

### **Punto 3. Declaratoria de Instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit**

El Presidente del Comité procederá a realizar la declaratoria de instalación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y tomar protesta a los miembros electos.

*“Miembros Temporales electos del Comité de Integridad, protestan velar los principios y valores éticos institucionales, a efecto que sean conocidos, asumidos y compartidos por todos los servidores públicos que laboran en la ASEN incentivando el compromiso, vocación de servicio y transparencia en el ejercicio de sus funciones”.*

### **Punto 4. Convocatoria a la primera sesión del Comité de Integridad**

Se les convoca a la primera sesión del Comité de Integridad el día viernes veintitrés de septiembre de dos mil veintidós en la sala de juntas de la ASEN, a las once horas. La Secretaria Ejecutiva procederá a proporcionarles el orden del día.

### **Punto 5. Clausura de la Sesión**

Para agotar el último punto del orden del día, se procede a la clausura de la presente sesión.

“Siendo las 12:00 horas (doce horas) del día quince de septiembre de dos mil veintidós, se clausura la presente sesión”.

**MIEMBROS PERMANENTES:** L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez, Presidente del Comité de Integridad.- *Rúbrica.*- Lic. Jorge Jonathan Castañeda Espinoza, Presidente Suplente del Comité de Integridad.- *Rúbrica.*- Ing. Alfonso Herrera Santana, Consejero del Comité de Integridad.- *Rúbrica.*- Lic. Edelma Yenitzia Martínez Andrade, Consejera Suplente del Comité de Integridad.- *Rúbrica.*- Lic. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Integridad.- *Rúbrica.*- L.C. Viridiana de Anda Parra, Secretaria Suplente del Comité de Integridad.- *Rúbrica.*- **MIEMBROS TEMPORALES:** por la Dirección General de Administración, Lic. Blanca Esthela Navarro Landeros, Propietario.- *Rúbrica.*- Lic. Rubén Sánchez Cervantes, Suplente.- *Rúbrica.*- **Por la Auditoría Especial Financiera:** L.C. Teresa Angélica Guillén Rodríguez, Propietario.- *Rúbrica.*- L.C. Jorge Omar Lomelí Bailón, Suplente.- *Rúbrica.*- **Por La Auditoría Especial de Obra Pública:** Ing. Ramón Hernández Lara, Propietario.- *Rúbrica.*- Arq. Lucía Eloína Guzmán Lemus, Suplente.- *Rúbrica.*- **Por la Auditoría Especial al Desempeño:** C.P.A. Adrián Méndez Rosales, Propietario.- *Rúbrica.*- Ing. Ramona Araceli Bañuelos Becerra, Suplente.- *Rúbrica.*- **Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Lic. Eduardo Ibrahim Parra Cortés, Propietario.- *Rúbrica.*- Lic. Francia Jipila Domínguez López.- Suplente.- *Rúbrica.*